

a instancia de Erika-Regina Andrade Da Silva, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada Joselia Lima Dos Santos «Bar Mixanga», con N.I.E. X-6153057-M en situación de insolvencia total por importe de 750,00 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, D.ª María José Cordero Escalonilla.—37.339.

JULIÁN LÓPEZ, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TEVALZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Hacen público que, en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007 han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tevalza, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de mayo de 2007.

Se hace mención empresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tevalza, S.L.U y de Julián López, S.L.U. Miguel López Olaso.—37.107. y 3.ª 6-6-2007

JULIÁN LÓPEZ 1953, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TWEED, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tweed, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López 1953, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tweed, S. L. Unipersonal, y de Julián López 1953, S. L. Unipersonal, Miguel López Olaso.—37.106.

y 3.ª 6-6-2007

KIUPACK, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la Notaría de don Antonio Álvarez Hernández, plaza de la Fuente Honda, número 8-primer piso, de Leganés (Madrid), el próximo día 10 de julio de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 horas del día 11 de julio de 2007, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, referido todo ello al ejercicio 2006. Propuesta y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aclaraciones, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Con la redacción y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Graell Alonso.—38.473.

LANINVER SHC, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUCHES TURBOPACK, S. L.

FAMISA, S. A.

SERRALAN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Laninver SHC, Sociedad Limitada de las sociedades Estuches Turbopack, Sociedad Limitada, Famisa, Sociedad Anónima y Serralan, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de estas tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser titular del 100 por cien del capital de las absorbidas. Todo ello, de acuerdo con el Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión tienen el derecho de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión; y asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Laninver SHC, S.L., Estuches Turbopack, S.L., Famisa, S.A. y Serralan, S.A., Javier Lantero Rózpide. 37.510. y 3.ª 6-6-2007

L'ASIE CATBUSINESS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Edmundo Rodrigo Cadena

Granja, contra Hagi, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada; Igerum, Sociedad Limitada, y L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.558,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—37.478.

MADAR CERVECERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 645/2006, ejecución 57/2007, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Madar Cervecería, S. L., por importe de 791,59 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—37.420.

MANUEL ALJARILLA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aníbal Fernández Ramírez contra la empresa Manuel Aljarilla López, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.812,50 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de mayo de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.283.

MAPFRE SERVICIO
DE PREVENCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREVENA, SERVICIOS
DE PREVENCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
ENKEN ASISTENCIA
SANITARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades aprobaron el día 5 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por Mapfre Servicio de Prevención, S.L. de Prevena, Servicios de Prevención, S.L. y de Enken Asistencia Sanitaria, S.L., con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del pro-